



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 86 -2022-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 20 MAYO 2022

VISTO:

El expediente N° 21-024563-028, que contiene la Nota Informativa N° 3100-2021-DAADYT-HEVES de la Jefa del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, el Proveído N° 78-2022-OPP-HEVES de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 082-2022-UAJ-HEVES del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-SA/DVMPAS, designa al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, el Ministro de Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, designa temporalmente al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual establece los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, con Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA, se aprobó la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", con la finalidad de contribuir a mejorar el desempeño del sistema de salud en respuesta a las necesidades de salud de la población;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 280-2016-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa que establece el Procedimiento para la Certificación de las Defunciones, el cual tiene por objetivo establecer los procedimientos administrativos para la certificación y el procesamiento de la información de las defunciones que ocurran a nivel nacional;





Que, a través de la Resolución Ministerial N° 208-2020-MINSA, se modificó la Directiva Sanitaria N° 087-MINSA-2020-DIGESA, Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 242-2019-DE-HEVES, de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprobó la Directiva Administrativa N° 001-HEVES-2019-DE-OPP/V.01 "Directiva Administrativa que regula la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Anual de Trabajo de los Órganos y/o Unidades Orgánicas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", que tiene por finalidad fortalecer la gestión de los Órganos y/o Unidades Orgánicas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador-HEVES, a fin de cumplir con eficiencia y eficacia los objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios, y obras", el cual establece disposiciones para que la Entidad del Sector Público programe sus actividades de bienes, servicios y obras que requieran para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos;

Que, con la Resolución Directoral N° 362-2021-DE-HEVES, de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprobó el "Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional, el que contiene la programación de actividades operativas e inversiones valorizadas de las unidades orgánicas o centro de costos;

Que, mediante Nota Informativa N° 3100-2021-DAADYT-HEVES, de fecha 13 de diciembre del 2021, la Jefa del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento remite a la Dirección Ejecutiva el proyecto de "Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Anatomía Patológica y Mortuorio del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", así como el sustento técnico correspondiente, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, el referido Plan tiene por finalidad fortalecer de forma eficaz y eficiente la ejecución de las actividades de estudios citológicos que se procesan y diagnostican para la atención de los usuarios de salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Proveído N° 78-2022-OPP-HEVES, de fecha 17 de mayo de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorable sobre el proyecto del "Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Anatomía Patológica y Mortuorio del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", indicando que su financiamiento será atendido conforme a la disponibilidad presupuestal, y que de ser necesario y prioritario se realizarán las modificaciones presupuestales, a fin de atender lo solicitado;

Que, el referido Plan de Trabajo, cumple con los criterios establecidos en la Resolución Directoral N° 242-2019-DE-HEVES que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-HEVES-2019-DE-OPP/V.01 "Directiva Administrativa que regula la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Anual de Trabajo de los Órganos y/o Unidades Orgánicas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Que, el Plan Anual de Trabajo, contribuirá a la mejora de los procesos asistenciales y administrativos, y a fin de alcanzar los objetivos y metas programadas, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente y aprobar el "Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Anatomía Patológica y Mortuorio del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador";



C. URBANO D.



E. SERVÁN



S. DONAYRE C.



S. Coletti P.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y la Jefa del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– **APROBAR** el "Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Anatomía Patológica y Mortuorio del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.– **DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en mérito a sus funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, gestione el financiamiento presupuestario para el logro de los objetivos y metas programadas por el Hospital, y así mismo efectúe los trámites necesarios para otorgar la disponibilidad presupuestal, conforme a la normativa vigente, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.– **DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

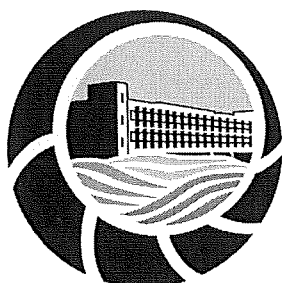


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II

CLUD/ EUSV/SCDC/SRCP/kmhb

Distribución:

- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- () Oficina de Administración
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional



Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA Y
MORTUORIO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y
TRATAMIENTO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**

Lima – Perú

2022

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVO	4
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	4
V. BASE LEGAL.....	4
VI. SIGLAS Y DEFINICIONES	6
6.1 Siglas	6
6.2 Definiciones	6
VII. RECURSOS HUMANOS	7
VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR	7
IX. RESPONSABILIDADES	9
X. ANEXOS	10
10.1 Anexo N° 01: Cronograma de actividades	10
10.2 Anexo N° 02: Presupuesto	13



I. INTRODUCCIÓN

La Ley 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Razón por la cual la Ley N° 30823 establece que el Poder Ejecutivo está facultado para legislar sobre la modernización de los Sistemas Administrativos del Estado, con el objetivo de mejorar la gestión, productividad, eficiencia y efectividad de las entidades públicas, dentro de lo cual se le permite desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento con una visión sistémica e integral, que promueva una gestión ágil y eficiente de la Cadena de Abastecimiento Público bajo el enfoque de la gestión por resultados para lograr valor público, determinando los marcos jurídicos específicos que permitan modernizar, automatizar y dinamizar la administración pública para el desarrollo del país.

En ese sentido el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados.

La Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de BIENES, Servicios y Obras", establece disposiciones para que la entidad del sector público programe sus actividades de bienes, servicios y obras que requieran para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos. Bajo el marco normativo como entidad el Ministerio de Salud con Resolución Ministerial N° 1338-2021/MINSA, aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Ministerio de Salud, consensado con el Presupuesto Institucional de Apertura 2022, del mismo modo con Resolución Directoral N° 362-2021-DE-HEVES, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2022, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

Siendo el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, un establecimiento de referencia con categoría II-2, tiene bajo su ámbito de influencia ocho distritos, pertenecientes administrativamente a la DIRIS Lima Sur, estos son: Villa El Salvador, Pachacamac, Lurín, San Bartolo, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, Santa María del Mar; además, brinda atención a la población de Lima Metropolitana y de la región del sur del país mediante el sistema de referencias del Ministerio de Salud y por su capacidad resolutoria y ubicación geográfica, constituye un establecimiento de salud estratégico dentro de Lima Metropolitana. La Unidad de Anatomía Patológica y Mortuorio dependiente del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, que viene funcionando desde marzo del 2017, y se inició con el estudio de las piezas quirúrgicas y biopsias. Posteriormente se amplió la cartera de servicios a Citología Cervicovaginal, Citología de Líquidos corporales, estudio de Biopsias por Aspiración por Aguja Fina (BAAF) y se implementó las coloraciones especiales de Histoquímica y estudios histológicos transoperatorios (improntas y biopsias por congelación), en el 2017 se realizaron 3544, 2018 se realizaron 9775, 2019 se realizaron 11335, 2020 se realizaron 3748 estudios anatomopatológicos este último a causa del COVID-19 y al 31 de Octubre del año 2021 se han realizado 1520 estudios anatomopatológicos.



II. FINALIDAD

Fortalecer de forma eficaz y eficiente la ejecución de las actividades de estudios citológicos que se procesan y diagnostican para la atención de los usuarios de salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

III. OBJETIVO

3.1 Objetivo General

La emisión de diagnósticos histológicos y citológicos mediante el estudio de biopsias, piezas quirúrgicas y extendidos o preparados citológicos para conocer la naturaleza de las patologías, sus causas y consecuencias, mediante el estudio morfológico y técnicas de Histoquímica, aportando además criterios pronósticos y de investigación para así brindar una atención especializada a nuestros usuarios, con una demanda creciente.

3.2 Objetivo Específico

- 3.2.1 Detallar nuestra cartera de servicios de estudios anatomopatológicos a nuestros usuarios internos.
- 3.2.2 Mostrar la productividad del servicio desde el inicio de sus actividades y cómo se han ido incrementando hasta la actualidad.
- 3.2.3 Mostrar la proyección de nuestras actividades al 2022 en cada uno de los servicios que prestamos.
- 3.2.4 Realizar el cronograma de actividades programadas.
- 3.2.5 Detallar los insumos requeridos para cada una de las actividades de acuerdo a lo proyectado al 2022 señalando la cantidad y su respectiva estimación de presupuesto.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Trabajo tiene como ámbito de aplicación la Unidad de Anatomía Patológica y Mortuorio del Departamento de Atención de Apoyo Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Emergencias de Villa el Salvador.

V. BASE LEGAL

- 5.1. Ley N° 26842, Ley General de la Salud.
- 5.2. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 5.3. Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 5.4. Ley N° 28456, Ley del Trabajo del Profesional de la Salud Tecnólogo Médico.
- 5.5. Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- 5.6. Decreto Supremo N° 012-2008-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28456 Ley del Trabajo del Profesional de la Salud Tecnólogo Médico.

- 5.7. Decreto Supremo N° 044-2020/PCM, declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y modificatorias.
- 5.8. Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimiento de salud y Servicios médicos de Apoyo.
- 5.9. Resolución Ministerial N° 279-2009/MINSA, que aprueba la NTS N° 078-MINSA/DGE-V.01: "Norma Técnica de Salud que establece el Subsistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica Perinatal y Neonatal".
- 5.10. Resolución Ministerial N° 280-2016/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 216-MINSA/OGTI-V.1, Directiva Administrativa que establece el procedimiento para la Certificación de Defunciones.
- 5.11. Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 139MINSA/2018/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".
- 5.12. Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA Norma Técnica de Salud "Gestión Integral y Manejo de Residuos sólidos en establecimientos de Salud, servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".
- 5.13. Resolución Ministerial N° 208-2020/MINSA, que modifica la Directiva Sanitaria N° 087-MINSA/2020/DIGESA Directiva Sanitaria para el Manejo de Cadáveres por Covid-19, aprobada por la Resolución Ministerial N° 100-2020/MINSA, modificada por la Resolución Ministerial N° 171-2020-MINSA y Resolución Ministerial N° 189-2020/MINSA.
- 5.14. Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA, que aprueba el documento denominado: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a Sars-Cov-2.
- 5.15. Resolución Ministerial N° 1338-2021/MINSA, Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Ministerio de Salud, consensado con el Presupuesto Institucional de Apertura 2022.
- 5.16. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, y su modificatoria.
- 5.17. Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".
- 5.18. Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, que se aprueba el Manual de Operaciones Del Hospital De Emergencias De Villa El Salvador.
- 5.19. Resolución Administrativa N° 214-2019/DMYGS-DIRIS-LS/MINSA, otorga el establecimiento de salud con razón social: "Hospital De Emergencias De Villa El Salvador"; la Categorización de HOSPITAL DE ATENCION GENERAL con nivel de complejidad de categoría II-2 del Segundo Nivel de Atención.
- 5.20. Resolución Directoral N° 233-2020-DE-HEVES, que aprueba el documento denominado: Lineamientos para establecer la Ruta de Circulación del Personal y Puntos de Entrega, Colocación y Retiro de Equipos de Protección Personal (EPP) para la Atención de Pacientes Covid-19, en el Hospital De Emergencias De Villa El Salvador.



- 5.21. Resolución Directoral N° 242-2019-DE-HEVES, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-HEVES-2019-DE-OPP/V.1 Directiva Administrativa que regula la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Anual de Trabajo de los órganos y/o unidades orgánicas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- 5.22. Resolución Directoral N°63-2021-DE-HEVES, que aprueba la Directiva Sanitaria que Regula la Certificación y Manejo de Cadáveres en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador.
- 5.23. Resolución Directoral N°299-2021-DE-HEVES, que modifica Directiva Sanitaria que Regula la Certificación y Manejo de Cadáveres en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobada con Resolución Directoral N°63-2021-DE-HEVES.
- 5.24. Resolución Directoral N° 362-2021-DE-HEVES, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2022, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

VI. SIGLAS Y DEFINICIONES

6.1 Siglas

HEVES	: Hospital de Emergencias Villa El Salvador
AP	: Anatomía Patológica
CAS	: Contratación Administrativa de Servicios
IPRESS	: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
SG	: SISGALENPLUS
UPSS	: Unidades Productoras de Servicios de Salud

6.2 Definiciones

- 6.2.1 **Atenciones de biopsias y piezas quirúrgicas:** Se realiza el estudio anatomopatológico a las biopsias y piezas quirúrgicas extraídas en consulta externa, sala de procedimientos o quirófano donde surgen dudas diagnósticas, o requieren confirmación de la patología o estadiaje en caso de neoplasia maligna. En el procesamiento de estas muestras participan personal técnico en laboratorio, tecnólogos médicos y médicos anatomopatólogo con el fin de brindar un Informe Anatomopatológico final tras el estudio de la muestra a los médicos tratantes que lo soliciten.
- 6.2.2 **Atenciones de citología cérvico vaginal:** Procedimiento realizado por el personal de ginecología y obstetricia como un medio de tamizaje para el diagnóstico precoz de cáncer de cuello uterino.
- 6.2.3 **Atenciones de punción aspiración con aguja fina:** Procedimiento realizado por las especialidades de cirugía de cabeza y cuello, endocrinología y otras especialidades médicas, siendo el resultado de este procedimiento la obtención de más de tres láminas en nuestro hospital el promedio es de cinco láminas por paciente.
- 6.2.4 **Atenciones de citología de líquidos corporales:** Actividad realizada por múltiples especialidades médicas y quirúrgicas siendo mayor la demanda del servicio de Neumología. De este procedimiento se obtienen dos extendidos celulares y un bloque celular para su posterior lectura por el médico Anatomopatólogo.

- 6.2.5 Préstamo de bloques de parafina y láminas:** Se realizan a través de solicitudes ingresadas por mesa de partes y que son requeridas para una segunda opinión o la realización de técnicas de inmunohistoquímica en otra Institución de mayor complejidad.
- 6.2.6 Coloraciones especiales:** Son técnicas de histoquímica para detección de ciertos microorganismos (hongos, parásitos o bacilos ácido alcohol resistente) o elementos orgánicos como colágeno, moco etc.
- 6.2.7 Atención de citologías de Improntas:** Es una técnica de estudio citológico que se realiza durante el acto quirúrgico con un tiempo de demora no mayor a los 15 minutos desde la recepción de la muestra. Según la respuesta del estudio por el medico Anatomopatólogo, el cirujano solicitante tomara la decisión de la técnica quirúrgica a seguir con el paciente.
- 6.2.8 Manejo de Cadáveres:** Actividad propia del área de Mortuorio, encargada del recojo, traslado, custodia y retiro de cadáveres del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

VII. RECURSOS HUMANOS

El recurso humano se distribuye por áreas, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas en el presente Plan.

Tabla 1:

Recurso Humano de la Unidad de Anatomía Patológica y Mortuorio

Unidad de Organización	Área	Cargo	Condición Laboral	Cantidad	Brecha	Total
Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Anatomía Patológica y Mortuorio	Médico Especialista Anatomopatólogo	CAS	1	1	2
			Locador	1	0	1
		Tecnólogo Médico Especialista	Locador	1	0	1
		Técnico en Laboratorio I	CAS	1	1	2
		Técnico en Laboratorio II	Locador	2	0	2
		Apoyo Administrativo	Locador	1	0	1
		Total		7	2	9

VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR

La Unidad de Anatomía Patológica y Mortuorio realiza las siguientes actividades según la cartera de servicios de la UPSS de Anatomía Patológica:



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ANATOMIA PATOLÓGICA Y MORTUORIO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Tabla 2:

Procedimientos que realiza la UPSS de Anatomía Patológica

Código Del Procedimiento (CPMS)	Denominación de procedimientos CPMS MINSA
88301.01	Nivel I: Estudio macro y microscópico de pieza operatoria grande
88301.02	Nivel I: Estudio macro y microscópico de pieza operatoria mediana
88301.03	Nivel I: Estudio macro y microscópico de pieza operatoria pequeña
88309	Nivel VI: Estudio macro y microscópico de pieza operatoria: Resección ósea; Mama, mastectomía - con ganglios linfáticos regionales; Resección segmentaria de tumor de colon; Resección total de colon; Resección parcial o total de Esófago; Resección parcial o total de próstata; Desarticulación de extremidad; feto, con disección; laringe, parcial/total, sin ganglios linfáticos regionales; pulmón - resección total/lóbulo/segmento; próstata; resección radical; intestino delgado, resección de tumor; tumor de tejido blando, resección extensiva; estómago, resección subtotal/total por tumor; testículo, tumor; lengua/amígdala - resección por tumor; vejiga urinaria, resección parcial/total; útero, con o sin trompas y ovarios, neoplásico; vulva, resección total /subtotal.
88311	Procedimiento de descalcificación (se lista separadamente además del código para el examen de patología quirúrgica)
88312	Tinciones especiales, incluyendo interpretación y reporte; Grupo I para microorganismos (p. ej. ácidosresistente, metenamina argéntica)
88313	Tinciones especiales, incluyendo interpretación y reporte; Grupo II, todas las demás (p. ej. hierro, tricromo), excepto tinciones para microorganismos, tinciones para constituyentes enzimáticos, o inmunocitoquímica e inmunohistoquímica.
88321	Consulta profesional e informe sobre extendidos referidos, preparados en otro lugar.
88331	Consulta de patología durante la Cirugía; con cortes congelados, muestra única.
88370	Estudio de Block Cell
88141	Citopatología, vaginal o cervical (en cualquier sistema de información), requiriendo interpretación por un médico.
88104	Citopatología, líquidos, lavados o cepillados, excepto cervicales o vaginales; extendidos con interpretación.
88173	Interpretación y reporte citopatológico de evaluación de aspirado de aguja fina (BAAF)
88162	Citopatología, extendidos, cualquier otro origen; estudio extenso que contenga más de 5 extendidos y/o Tinciones múltiples.
88020	Necropsia, macro y microscópica; sin sistema nervioso central.
88025	Necropsia, macro y microscópica; con cerebro.
88029	Necropsia, macro y microscópica; mortinato o recién nacido con cerebro.
88036	Necropsia limitada, macro y/o microscópica; regional.

Demanda

De Usuarios Internos: Especialidades médicas, quirúrgicas, emergencia, oncología y salas de procedimientos.

De Usuarios Externos: Revisión de casos de Instituciones públicas y privadas.

8.1 Unidad de Anatomía Patológica

- a. Estudio macro y microscópico de pieza operatoria.
- b. Procedimiento de descalcificación de tejido.
- c. Tinciones especiales de histoquímica, incluyendo interpretación y reporte; Grupo I y Grupo II.
- d. Consulta profesional e informe sobre extendidos referidos, preparados en otro lugar.
- e. Consulta de patología durante la Cirugía; con cortes congelados, muestra única.
- f. Estudio de Block Cell.
- g. Cito patología, vaginal o cervical (en cualquier sistema de información), requiriendo interpretación por un médico.
- h. Interpretación y reporte cito patológico de evaluación de aspirado de aguja fina (BAAF).
- i. Cito patología, extendidos, cualquier otro origen; estudio extenso que contenga más de 5 extendidos y/o Tinciones múltiples.
- j. Necropsia, macro y microscópica.
- k. Cito patología, líquidos, lavados o cepillados, excepto cervicales o vaginales; extendidos con interpretación.

8.2 Unidad de Mortuorio

- a. Identificación y traslado de cadáver.
- b. Almacenamiento y llenado de documentación interna.
- c. Entrega de cadáver y verificación de documentación.

IX. RESPONSABILIDADES

Las actividades planteadas en el Plan son responsabilidad de la Unidad de Anatomía Patológica y Mortuorio.



X. ANEXOS

10.1 Anexo N° 01: Cronograma de actividades

Centro de Costo	Actividad	Actividad Operativa	Detalle de Actividad	Unidad de Medida	Meta	PROGRAMACIÓN												Respuesta
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	Estudio macro y microscópico de pieza operatoria	información de diagnóstico	5000	416	416	416	416	416	416	416	416	416	420	420	416	Anatomía Patológica
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	Procedimiento de descalfificación de tejido	información de diagnóstico	32	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	Anatomía Patológica
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	Tinciones especiales de histológica, incluyendo interpretación y reporte; Grupo I y Grupo II	información de diagnóstico	200	16	16	16	20	16	16	16	16	16	16	16	16	Anatomía Patológica
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	Consulta profesional e informe sobre extendidos referidos, preparados en otro lugar	información de diagnóstico	20	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	Anatomía Patológica
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	Consulta de patología durante la Cirugía; con cortes congelados, muestra única	información de diagnóstico	40	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	Anatomía Patológica
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	Estudio de Block Cell	información de diagnóstico	360	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	Anatomía Patológica



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA Y MORTUORIO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de Costo	Actividad	Actividad Operativa	Detalle de Actividad	Unidad de Medida	Meta	PROGRAMACIÓN												Respuesta
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	Cito patología, vaginal o cervical (en cualquier sistema información), requiriendo interpretación por un médico.	información de diagnóstico	400	33	33	33	33	35	35	33	33	33	33	33	33	Anatomía Patológica
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	Interpretación y reporte cito patológico de evaluación de aspirado de aguja fina (BAAF)	información de diagnóstico	60	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	Anatomía Patológica
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	Cito patología, extendidos, cualquier otro origen; estudio extenso que contenga más de 5 extendidos y/o Tinciones múltiples	información de diagnóstico	40	3	3	3	3	5	5	3	3	3	3	3	3	Anatomía Patológica
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	Necropsia, macro y microscópica	información de diagnóstico	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Anatomía Patológica



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA Y MORTUORIO DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de Costo	Actividad	Actividad Operativa	Detalle de Actividad	Unidad de Medida	Meta	PROGRAMACIÓN												Responsable
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	Cito patología, líquidos, lavados o cepillados, excepto cervicales vaginales; extendidos con interpretación	información de diagnóstico	360	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	Anatomía Patológica
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	Identificación y traslado de cadáver		3000	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	Mortuario
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	Almacenamiento y llenado de documentación interna		3000	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	Mortuario
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	Entrega de cadáver y verificación de documentación		3000	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	Mortuario

10.2 Anexo N° 02: Presupuesto

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios				Presupuesto			FF
					Tipo	Cod. Clasificador	Cod. SIGA	Item	Cant.	Precio	Total (S/.)	
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3. 1 99. 1 2	351000020319	CARBONATO DE LITIO X 250 g	2	S/182	S/364	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3. 1 99. 1 2	351000021105	SULFATO ALUMINICO AMONIO X 500 g	10	S/169	S/1690	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3. 1 99. 1 2	351000021291	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO ANHIDRO X 500 g	12	S/110.5	S/1326	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3. 1 99. 1 2	351000022180	FOSFATO DE SODIO DIBASICO ANHIDRO P.A. X 500 g	12	S/104	S/1248	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3. 1 99. 1 2	351000023496	ACEITE DE INMERSION PARA MICROSCOPIA X 500 mL	1	S/145.7	S/145.7	RO



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA Y MORTUORIO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios				Presupuesto			
					Tipo	Cod. Clasificador	Cod. SIGA	Item	Cant.	Precio	Total (S/.)	FF
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3. 1 99. 1 2	351000023615	ACIDO ACETICO GLACIAL Q.P. X 1 L	2	S/90	S/180	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3. 1 99. 1 2	351000023989	FORMALDEHIDO 40% X 4 L	12	S/29.5	S/354	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3. 1 99. 1 2	351000040087	COLORANTE ORANGE G X 1 L	6	93.3	559.8	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3. 1 99. 1 2	351000040205	COLORANTE OXIDO ROJO DE MERCURIO X 50 g	2	S/145	S/290	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3. 1 99. 1 2	351000040229	COLORANTE FLOXINA B X 100 g	2	S/265	S/530	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3. 1 99. 1 2	351000040292	KIT DE COLORACION TRICROMICA DE MASSON X 50 DETERMINACIONES	1	S/1802.9	S/1802.9	RO

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA Y MORTUORIO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios				Presupuesto			FF
					Tipo	Cod. Clasificador	Cod. SIGA	Item	Cant.	Precio	Total (S/.)	
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3. 1 99. 1 2	351000040368	KIT DE COLORACIÓN PARA INMUNOHISTOQUÍMICA PAS X 50 DETERMINACIONES	1	S/818.2	S/818.2	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3. 1 99. 1 2	351000040398	KIT DE COLORACIÓN PLATEADO METENAMINA DE GOMORI (7 X 100 mL)	1	S/540	S/540	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3. 1 99. 1 2	351000040404	KIT DE COLORACIÓN DE ZIEHL NEELSEN (FUCSINA BÁSICA FENICADA + ALCOHOL ÁCIDO + AZUL DE METILENO) 1 L X 3 FRASCOS	1	S/88	S/88	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3. 1 8. 2 1	351500010010	COLORANTE PARA PAPANICOLAOU EA-50 X 1 L	7	S/106.7	S/746.9	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3. 1 8. 2 1	351500010024	GEL PARA BIOPSIA POR CONGELACION X 120 mL	5	S/120	S/600	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3. 1 8. 2 1	351500010027	PARAFINA SOLIDA EN LENTEJA X 1 kg	24	S/30	S/720	RO

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA Y MORTUORIO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios					Presupuesto		FF
					Tipo	Cod. Clasificador	Cod. SIGA	Item	Cant.	Precio	Total (S/.)	
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3.1 8.2 1	351500010056	POLÍMERO DE ACRILATOS EN XILENO X 500 mL	10	S/96	S/960	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3.1 8.2 1	351500020042	SOLUCIÓN DESCALCIFICADORA DE HUESOS, FUERTE PARA HISTOLOGÍA X 1 L	3	S/192	S/576	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3.1 8.2 1	351500020043	SOLUCIÓN DESCALCIFICADORA DE HUESOS SUAVE PARA HISTOLOGÍA X 1 L	1	S/192	S/192	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3.1 8.2 1	353800010029	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) ABSOLUTO 99.8% P.A. X 4 L	12	S/55	S/660	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3.1 8.2 1	353800010045	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96° X 1 gal	24	S/21	S/504	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3.1 8.2 1	355800020046	ALCOHOL ACIDO P.A. X 1 L	12	S/45	S/540	RO

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA Y MORTUORIO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios				Presupuesto			FF
					Tipo	Cod. Clasificador	Cod. SIGA	Item	Cant.	Precio	Total (S/.)	
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3. 1 8. 2 1	358600091814	SET DE TINTAS PARA MACROSCOPIA DE TEJIDOS ONCOLOGICOS DE 2 oz X 6 FRASCOS	1	S/1400	S/1400	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3. 1 8. 2 1	495700300065	HILO DE SUTURA DE ALGODÓN Nº 0 X 1000 m	1	S/45	S/45	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3. 1 8. 2 1	495700330012	HOJA DE BISTURI DESCARTABLE Nº 20	300	S/0.2	S/60	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3. 1 8. 2 1	495700330050	HOJA DE DISECCION TUMORAL DESCARTABLE 26 cm X 2 cm	1	S/1200	S/1200	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3. 1 8. 2 1	511000060565	PIPETA DE TRANSFERENCIA DE PLASTICO GRADUADO DESCARTABLE 3 mL	10	S/0.19	S/1.9	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3. 1 8. 2 1	511000070005	PROBETA DE VIDRIO CLASE A GRADUADA 1 L	2	S/45	S/90	RO



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA Y MORTUORIO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios				Presupuesto			FF
					Tipo	Cod. Clasificador	Cod. SIGA	Item	Cant.	Precio	Total (\$/.)	
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3.1 8.2 1	511000070047	PROBETA DE PLASTICO GRADUADA TRANSPARENTE 1 L	1	S/68	S/68	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3.1 8.2 1	511000070076	PROBETA DE PLASTICO GRADUADA 100 mL	2	S/50	S/100	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3.1 8.2 1	511000080684	TUBO CENTRIFUGA DE PLASTICO, FONDO CONICO X 15 mL	1500	S/0.5075	S/761.25	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3.1 8.2 1	512000040141	CAJA PORTALAMINAS DE CARTON 30 cm X 17 cm X 8.5 cm	12	S/14	S/168	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3.1 8.2 1	512000040169	CAJA DE BIOSEGURIDAD DE CARTON PARA JERINGAS Y AGUJAS X 10 L	15	S/14	S/210	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3.1 8.2 1	512000180128	LAMINILLA CUBRE OBJETO 22 mm X 60 mm X 100	120	S/15	S/1800	RO



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA Y MORTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios					Presupuesto		
					Tipo	Cod. Clasificador	Cod. SIGA	Item	Cant.	Precio	Total (S/.)	FF
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3. 1 8. 2 1	512000240135	COPLIN DE VIDRIO VERTICAL PARA 5 LAMINAS	9	S/21.7	S/195.3	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3. 1 5. 1 2	710300010005	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2 in X 36 yd	20	S/0.531	S/10.62	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3. 1 5. 1 2	710300010048	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2 in X 72 yd	20	S/0.9204	S/18.41	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3. 1 5. 1 2	710300060084	GOMA EN BARRA X 21 g APROX.	20	S/1.2744	S/25.49	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3. 1 5. 1 2	710300120034	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in APROX. X 400 HOJAS	20	S/1	S/20	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3. 1 5. 1 2	710300120121	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in X 100 HOJAS COLORES NEON X 5	20	S/8.85	S/177	RO



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA Y MORTUORIO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios					Presupuesto		
					Tipo	Cod. Clasificador	Cod. SIGA	Item	Cant.	Precio	Total (\$/.)	FF
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3.1 5.1 2	710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	60	S/4.13	S/247.8	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3.1 5.1 2	710600060044	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	30	S/4.13	S/123.9	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3.1 5.1 2	710600100238	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	10	S/10.8914	S/108.91	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3.1 5.1 2	711100010008	BORRADOR MIXTO TAMAÑO GRANDE	100	S/0.2596	S/25.96	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3.1 5.1 2	715000110048	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE PARA GRAPA 26/6	1	S/78	S/78	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3.1 5.1 2	715000110063	ENGRAPADOR DE METAL GRANDE DE OFICINA (150 HOJAS)	1	S/73.16	S/73.16	RO

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA Y MORTUORIO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios					Presupuesto		FF
					Tipo	Cod. Clasificador	Cod. SIGA	Item	Cant.	Precio	Total (\$/.)	
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3.1 5.1 2	715000120010	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 15 A 20 HOJAS APROX.	2	S/6.5608	S/13.12	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3.1 5.1 2	715000190001	REGLA DE PLASTICO 30 cm	10	S/0.5074	S/5.07	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3.1 5.1 2	715000190022	REGLA DE PLASTICO 60 cm	2	S/3.127	S/6.25	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3.1 5.1 2	715000210035	TABLERO DE PLASTICO CON MANIJA DE PRESION TAMAÑO OFICIO	12	S/6.1006	S/73.21	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3.1 5.1 2	715000220021	TAJADOR DE MESA DE METAL	3	S/39.412	S/118.24	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3.1 8.2 1	716000040068	LAPIZ CON PUNTA DE DIAMANTE PARA GRABAR EN VIDRIO	3	S/14.5	S/43.5	RO



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA Y MORTUORIO DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios					Presupuesto		
					Tipo	Cod. Clasificador	Cod. SIGA	Item	Cant.	Precio	Total (S./)	FF
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3.1 5.1 2	716000040072	LAPIZ DE CERA PARA MARCAR VIDRIO COLOR ROJO	20	S/3	S/60	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3.1 5.1 2	716000040073	LAPIZ DE CERA PARA MARCAR VIDRIO COLOR AZUL	20	S/3	S/60	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3.1 5.1 2	716000060374	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA	20	S/2.065	S/41.3	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3.1 5.1 2	718500060001	CHINCHE CON CABEZA DE COLORES X 100	15	S/1.5694	S/23.54	RO

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA Y MORTUORIO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Centro de costo	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Actividad operativa	Bienes y Servicios				Presupuesto			FF
					Tipo	Cod. Clasificador	Cod. SIGA	Item	Cant.	Precio	Total (\$/.)	
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3.1 5.1 2	718500080025	GRAPA 26/6 X 1000	100	S/3.5	S/350	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	B	2.3.1 5.1 2	737000010011	COLA SINTETICA X 250 mL	30	S/1.65	S/49.5	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	S	2.3.2 9.1 1	210100010080	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	1	S/1.88	S/1.88	RO
UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PATOLOGÍA ANATÓMICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	9002	3999999	5001189	ATENCIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA	S	2.3.2 9.1 1	210100010410	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	S/3000.88	S/3000.88	RO
									Total			
									S/26,290.69			



